

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

29 OCT. 2018

DECRETO EXENTO N° 2636 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente solicitando la modificación de las posturas otorgadas, con ingreso N°2121/2018; informe inspectivo favorable; El Decreto Exento N° 1931 de fecha 01 de agosto de 2018, autoriza permiso de uso de BNUP a Contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 1931 de fecha 01 de agosto de 2018, que autoriza permiso en BNUP a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE, a contar del segundo semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de don GALIER PIERRE, cédula de identidad Tacho Ley 19.628 para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", postura N° 52; Feria Libre N°3 "San José", postura N°33; Feria Libre N° 6 "Raquel", postura N° 165, con el giro de: venta de abarrotes. Instalándose con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE, a contar del segundo semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de don GALIER PIERRE, cédula de identidad Tacho Ley 19.628 para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", postura N° 52; Feria Libre N°8 "el roble", postura N°271; Feria Libre N° 10 "La Serena", postura N° 211, con el giro de: venta de abarrotes. Instalándose con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR/VCM/jpd

1466567



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

29 OCT. 2018

DECRETO EXENTO N° 2636 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente solicitando la modificación de las posturas otorgadas, con ingreso N°2121/2018; informe inspectivo favorable; El Decreto Exento N° 1931 de fecha 01 de agosto de 2018, autoriza permiso de uso de BNUP a Contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 1931 de fecha 01 de agosto de 2018, que autoriza permiso en BNUP a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE**, a contar del segundo semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de don GALIER PIERRE, cédula de identidad Tacho Ley 19.628 para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", postura N° 52; Feria Libre N°3 "San José", postura N°33; Feria Libre N° 6 "Raquel", postura N° 165, con el giro de: venta de abarrotes. Instalándose con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE**, a contar del segundo semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de don GALIER PIERRE, cédula de identidad Tacho Ley 19.628 para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", postura N° 52; Feria Libre N°8 "el roble", postura N°271; Feria Libre N° 10 "La Serena", postura N° 211, con el giro de: venta de abarrotes. Instalándose con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR /VCM/ jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1466567